

CLARITO

PERIÓDICO GRAN DECIDOR DE VERDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 1 peseta
Número suelto 5 céntimos

Redacción y Administración:
Calle Sta. Ana, núm, 5

No se devuelven los originales

La correspondencia debe dirigirse al Administrador
Los trabajos irán firmados, siendo responsable su autor.

Para el Sr. Alcalde

Es intolerable Sr. Alcalde de que aún no haya pagado a los ex-empleados despedidos por V., por el solo hecho de no pertenecer a su **Democracia**.

Más intolerable es aún que V. autorice el pago de cosas que no tienen otra finalidad que el lujo o fatuosidad, sin que antes haya pagado a estos necesitados

Y mucho más intolerable es, que teniendo sus jornales ganados con el sudor de la frente, encuentren un desocupado y un monterilla como V. que no les pague.

Nosotros recomendamos a los ex-empleados que todos a la vez hagan acto de presencia en todos los casos de su exhibición porque así, tal vez, le impondrán conciencia y vergüenza.

Por otra parte dudamos que esto pueda pasar en ninguna otra población, sin que las piedras de la calle se levanten a su paso imponiéndole respeto para el desvalecido.

¡Es una vergüenza!

Sr. Alcalde

Creo lo más lógico, que una autoridad para ser respetada debe respetar todo derecho de sus subordinados como los de sus convecinos.

Y si esta autoridad es la primera, debe ser también la primera en respetarlo.

El que suscribe, le fué entregada una papeleta de notificación de lo conceptuado en el repartimiento. En la misma le concede 8 días para

protestar o formular observación sobre su contenido.

Sr. Alcalde: aún que con fecha de 20 de Agosto, me la entregaron dos serenos en el día 25 por la tarde. Ambos se negaron firmarme el día de la entrega alegando órdenes de esta Alcaldía; había dos testigos que lo presenciaron y testificarán. ¿Por qué se negaron estos serenos a firmarme la fecha de la entrega, constando en la papeleta otra fecha? ¿Conqué derecho se escamotean los días que tengo de derecho en recurrir contra lo que se me impone?

¿Están mis derechos a voluntad o capricho de un alcalde? Porqué, entiéndese que en la papeleta misma hay señalados los días de cobro «del 20 al 31 del actual» y si a mí se me entrega al 25, no veo en ninguna parte los ocho días que en otra parte se me señalan para la conformidad a ello.

¿Es seriedad en la administración, eso? ¿Son primero los caprichos de una autoridad que los derechos ciudadanos?

Y no soy solo el que se halla en el mismo caso, somos muchos que me